

AUTO No. EPA-AUTO-1053-2024 DE VIERNES, 02 DE AGOSTO DE 2024

“Por el cual se hacen unos requerimientos y se dictan otras disposiciones”

**LA SECRETARIA PRIVADA DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL, EPA
CARTAGENA**

En ejercicio de las funciones asignadas por la Ley 99 de 1993, en concordancia con la Ley 768 de 2002 y los Acuerdos 029 de 2002 y 003 de 2003, emanados del Concejo Distrital de Cartagena, el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015 y la Resolución EPA-RES-00430-2024 de 31 de mayo de 2024,

CONSIDERANDO

Que el Establecimiento Público Ambiental, EPA Cartagena, en cumplimiento de las funciones de Manejo, Control y Protección de los Recursos Naturales, dentro del perímetro urbano de la cabecera Distrital de Cartagena de Indias y de conformidad con las disposiciones constitucionales y legales, realizó visita de control y seguimiento el día 29 de julio de 2024 al área en la cual se pretende construir una estructura hidráulica tipo cajón, sobre el cauce del Canal Matute, ubicado en la transversal 73 entre calle 32 diagonal 37 en el sector las Palmeras, en Cartagena de Indias, a cargo de la Unión Temporal Caribe, con NIT 901.548.242-7, con el propósito de verificar el cumplimiento de los deberes ambientales a cargo de la sociedad. Que con base en lo observado emitió el Concepto Técnico No. 1122 de 31 de julio de 2024, en el que expuso lo siguiente:

“(…) DESARROLLO DE LA VISITA DE INSPECCIÓN

La Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible del Establecimiento Público Ambiental de Cartagena (EPA-Cartagena) en el marco de sus funciones y competencias de evaluación, vigilancia y control a la gestión ambiental del agua, suelo, aire y demás recursos naturales, a través de sus funcionarios realizó el día 29 de julio de 2024 visita de inspección a las 9:08 a.m.

La visita fue atendida por Andrés Felipe Jordán Guzmán identificado con cedula de ciudadanía 1.075.303.762, en calidad de residente de obra.

Ubicación geográfica de la obra

La ejecución de las obras civiles del proyecto Construcción de una estructura hidráulica de tipo cajón sobre el cauce del Canal Matute, Sector Las Palmeras, denominada Box Las Palmas, se localiza en el barrio Las Palmeras Transv. 73 entre calles 32 Dg 37, en las coordenadas geográficas: 10°24'4" N - 75°28'26" W, como se muestra en la ilustración 2.



Ilustración 2. Localización de la obra. Fuente: MIDAS, 2024.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
Contrato	LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DE LA PROFUNDICACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCION DE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCION FASE DE MITIGACIÓN: TRAMO DE 65M DEL CANAL CAMPESTRE Y ALCANTARILLAS EN CAJON SOBRE EL CANAL MATUTE EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS.
Financiador:	- Ministerio de Vivienda, ciudad y territorio - Distrito de Cartagena de Indias.
Ejecutor:	Findeter – Fiduagraria.
Interventoría:	Consortio Inter2021
Contratista:	UNION TEMPORAL CARIBE



Ilustración 3. Valla informativa del proyecto.

La obra consiste en la construcción de una estructura hidráulica de tipo cajón sobre el cauce del Canal Matute, Sector Las Palmeras, denominada Box Las Palmas. La cual tendrá una longitud de 32 metros.

Según manifiesta el contratista, la fecha de inicio de la obra fue el día 17 de julio de 2024, con un plazo de ejecución contractual de 9 meses y 15 días, no obstante, la obra estuvo suspendida durante 4 meses.

Al momento de la visita no se estaban desarrollando actividades de obras civiles. Dado que la ésta se encuentra suspendida desde el 24 de julio de 2024, por motivo de revisión de los diseños estructurales ya que el suelo donde se tiene previsto instalar los boxCulverts prefabricados, está presentando movimientos. No obstante, el contratista no aportó el acta de suspensión, según lo manifestado por éste, el acta se encuentra en aprobación por parte de interventoría y Findeter.

El contratista refirió que la obra presenta un avance de 23,25%, en donde se han desarrollado actividades de construcción de Jarillón, retiro de RCD y acopio de caja tipo Box prefabricados prefabricadas con dimensiones de 6.40 cm de ancho x 1 m x 3.80 cm de alto. Actualmente tienen acopiadas 14 secciones, en total son 35 cajas tipo box.



Ilustración 4. Acopio en el sitio de la obra de Box prefabricados por TITAN.

La visita de inspección desarrollada por EPA Cartagena se enfocó en verificar: (a) permisos ambientales y b) Manejo de los residuos de construcción y Demolición RCD.

a) Permisos ambientales

Para la intervención del canal Matute, la obra cuenta con permiso de ocupación de cauce mediante RESOLUCION No. EPA-RES-00122-2023 de fecha 23 de marzo de 2023 otorgado por EPA Cartagena, la cual tiene una vigencia por el tiempo de la ejecución de las obras.

Durante la visita de inspección se pudo evidenciar que, para el desarrollo de actividades constructivas sobre el Canal Matute, se ha dividido un tramo del Canal en dos secciones, separado por un Jarillón temporal que fue construido con los residuos de construcción y demolición RCD, este sistema permite separar y mantener el flujo de agua del frente de trabajo.



a) área de trabajo en seco



b) flujo de agua en la sección de canal.

Ilustración 5. Estado del tramo intervenido del canal Matute.

Se logró evidenciar que las actividades se están desarrollando conforme lo aprobado en el permiso de ocupación de cauce.

Adicionalmente, la obra cuenta con permiso de aprovechamiento forestal de árboles mediante resolución No. EPA-RES-00182-2023 de fecha 05 de mayo de 2023, para la tala de tres individuos arbóreos ubicados en las orillas del canal, por encontrarse dentro de la línea de construcción del proyecto. El contratista manifiesta que sólo se realizó la tala de 2 árboles autorizado.

b) Manejo de los residuos de construcción y Demolición RCD.

La obra cuenta con PIN generador 1-1078-002-1, vigente hasta el 2024-08-07.

EPA
CARTAGENA

ESTABLECIMIENTO
PÚBLICO
AMBIENTAL

Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

PIN GENERADOR: 1-1078-002-1

QR CODE

DATOS DEL GENERADOR

TIPO DE IDENTIFICACIÓN: NET

NÚMERO: 9015482427

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: UNIÓN TEMPORAL CARIBE

DATOS DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO: Ejecución de las Obras para la Construcción Fase de Mitigación: Canal Matute en la Ciudad de Cartagena de Indias. Tramo De 65m Del Canal El Campesino y Alcantarillas En Cajón Sobre El Canal Matute En La Ciudad De Cartagena De Indias.

DIRECCIÓN: Calle 14 con carrera 57 barrio Puente sobre el Canal Matute dentro Las Palmeras

MATRICULA INMOBILIARIA: No aplica

FECHA DE INICIO: 2023-03-31

FECHA DE FINALIZACIÓN: 2024-08-07

Este PIN se expide el 27 de marzo de 2024 en la ciudad de Cartagena de Indias, siguiendo los requerimientos establecidos en la resolución 658 de 2019.

V. B. Subdirección Técnica y Desarrollo Sostenible

Se le solicita a todas las autoridades consultar el código QR del documento y verificar que la información mostrada coincida con la del PIN GENERADOR expedido.

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL
Manga, 4ta Avenida calle 28 #27-05 Edificio Seaport Centro Empresarial, Cartagena - Bolívar

TEL: (605) 6421316

http://epacartagena.gov.co/

Ilustración 6. PIN Generador del proyecto, vigente.

Los residuos de Construcción y demolición RCD generados durante el desarrollo de las actividades, fueron dispuestos en CARIBE VERDE S.A. E.S.P el contratista presentó los recibos de disposición final de los RCD correspondiente a los No. 17241236- 172412199 y 17242323.

CARIBE VERDE S.A. E.S.P.
PARQUE AMBIENTAL LOMA DEL OS COCOE
VARIANTE MA MONA L-GAM BOTE KM 23
TEL: (605) 6421316
TURBANA - BOLIVAR

Recibo No. 17241236

FECHA: 27-05-2024

HORA: 09:58:00

PLACA: SNV183

P. BRUTO (Kg): 11.500

TARA (Kg): 8.820

P. FINAL (Kg): 2.680

VOLUMEN: 10

PRODUCTO/RUTA: Escombros

BARRO: Escombros

CLIENTE: VICTOR YANEZ

OBSERV: LAS PALMERAS

Atendido por: Manuel Suarez Romero

CARIBE VERDE S.A. E.S.P.
PARQUE AMBIENTAL LOMA DEL OS COCOE
VARIANTE MA MONA L-GAM BOTE KM 23
TEL: (605) 6421316
TURBANA - BOLIVAR

Recibo No. 172412199

FECHA: 27-05-2024

HORA: 15:18:00

PLACA: SNV183

P. BRUTO (Kg): 11.330

TARA (Kg): 8.820

P. FINAL (Kg): 2.710

VOLUMEN: 10

PRODUCTO/RUTA: Escombros

BARRO: Escombros

CLIENTE: VICTOR YANEZ

OBSERV: LAS PALMERAS

Atendido por: Wily Beltran Mamugo

CARIBE VERDE S.A. E.S.P.
PARQUE AMBIENTAL LOMA DEL OS COCOE
VARIANTE MA MONA L-GAM BOTE KM 23
TEL: (605) 6421316
TURBANA - BOLIVAR

Recibo No. 17242323

FECHA: 27-05-2024

HORA: 16:57:00

PLACA: SNV183

P. BRUTO (Kg): 11.250

TARA (Kg): 8.880

P. FINAL (Kg): 2.570

VOLUMEN: 10

PRODUCTO/RUTA: Escombros

BARRO: Escombros

CLIENTE: VICTOR YANEZ

OBSERV: LAS PALMERAS

Atendido por: Wily Beltran Mamugo

Ilustración 7. Recibos de disposición final de RCD.

Es importante mencionar que una parte de los RCD generados fueron aprovechados en la obra para la construcción del Jarillón temporal.

En el frente de obra, se evidenció acopio temporal de residuos de construcción y demolición a las orillas del canal, lo que podría ocasionar arrastre de material en caso de precipitaciones.



Ilustración 8. Inadecuado almacenamiento de RCD.

Por último, se observó represamiento de aguas en la cuneta de drenaje de las aguas lluvias del sector conocido como las Palmeritas. Por lo cual, se solicitó al contratista realizar la adecuación del área para garantizar el flujo de las aguas.



Ilustración 9. Estancamiento de aguas en el sitio de obra.

Por último, se observó durante la visita que, se estaban desarrollando las actividades de la limpieza aguas abajo del canal Matute por parte de Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres (OAGRD), se evidenció que los lodos extraídos son acopiados a las orillas del canal para su secado y posterior recolección y disposición.

A continuación, se describirán los aspectos e impactos ambientales evidenciados a los componentes bióticos y abióticos de la obra visitada:

- I. **Suelo:** En la visita de inspección, se evidenció inadecuado almacenamiento de residuos de Construcción y Demolición RCD.
- II. **Hidrología:** Actualmente el tramo del canal intervenido se encuentra dividido en dos secciones, sin embargo, se mantiene el flujo normal de agua.
- III. **Atmosfera:** No destaca.
- IV. **Componente Florístico:** En la visita no se observó afectación a este componente. No obstante, el contratista informó que se talaron dos árboles de los tres que estaban autorizados mediante resolución No. EPA-RES 00182-2023.
- V. **Componente Faunístico:** No destaca.

CONCEPTO TECNICO Teniendo en cuenta los antecedentes, la visita de inspección realizada y los documentos soporte, se conceptúa que, La empresa UNION TEMPORAL CARIBE.

1. Deberá retirar inmediatamente los Residuos de Construcción y demolición RCD acopiado a la orilla del canal y parte posterior del container que funciona como Oficina específicamente en las coordenadas 10°24'5" N – 75°28'27" W, con un gestor autorizado y con vehículo que cuenta con el pin transportador vigente.
2. Enviar todos los certificados y/o recibos de disposición de los RCD del gestor autorizado, de los residuos retirados, al correo de atencionalciudadano@epacartagena.gov.co.
3. Deberá implementar inmediatamente las acciones pertinentes para habilitar la cuneta de drenaje de las aguas lluvias del sector conocido como las Palmeritas, que se encuentra obstruido y con agua represada.
4. Tramitar ante el Establecimiento Publico Ambiental la renovación del PIN GENERADOR del Proyecto – Ejecución de las Obras para la Construcción Fase de Mitigación: Canal Matute en la Ciudad de Cartagena de Indias. Tramo De 65m Del Canal El Campestre y Alcantarillas En Cajón Sobre El Canal Matute En La Ciudad De Cartagena De Indias, antes de la fecha de vencimiento.
5. Deberá informar al Establecimiento Público Ambiental el reinicio de las obras, para que la autoridad realice las actividades de control y seguimiento a las obras civiles."

"REGISTRO FOTOGRÁFICA DE LA VISITA DE VIGILANCIA Y CONTROL E IMPOSICIÓN DE LA(S) MEDIDA(S) PREVENTIVA(S)"



Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 8 de la Carta Política "(...) es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la nación".

Que, en consecuencia, de lo anterior, el Establecimiento Público Ambiental de Cartagena, en ejercicio de las funciones de control y seguimiento ambiental de las actividades que puedan generar deterioro ambiental, como los previstos en los numerales 11 y 12 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, se hace necesario requerir a la Unión Temporal Caribe, para que cumpla las obligaciones impuestas en la parte dispositiva, con el fin de velar por la preservación de los recursos naturales renovables y del ambiente en general.

Que, en mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a la Unión Temporal Caribe, con NIT 901.548.242-7, encarga de construir una estructura hidráulica tipo cajón, sobre el cauce del Canal Matute, ubicado en la transversal 73 entre calle 32 diagonal 37 en el sector las Palmeras, en Cartagena de Indias, para que a través de su representante legal cumpla las siguientes obligaciones:

1. Retirar inmediatamente los Residuos de Construcción y Demolición RCD acopiados a la orilla del canal Matute y en la parte posterior del container que funciona como Oficina, ubicado en las coordenadas 10°24'5" N – 75°28'27" W. Lo anterior a través de un gestor autorizado y con vehículo que cuente con el Pin Transportador vigente.

2. Enviar todos los certificados y/o recibos de disposición final de los Residuos de Construcción y Demolición del gestor autorizado, por medio del cual se hizo el retiro de los residuos al correo de atencionalciudadano@epacartagena.gov.co.
3. Implementar inmediatamente las acciones pertinentes para habilitar la cuneta de drenaje de las aguas lluvias del sector conocido como las Palmeritas, que se encuentra obstruido y con agua represada.
4. Tramitar ante el Establecimiento Público Ambiental la renovación del PIN GENERADOR del Proyecto – Ejecución de las Obras para la Construcción Fase de Mitigación: Canal Matute en la Ciudad de Cartagena de Indias. Tramo de 65m del Canal El Campestre y Alcantarillas en Cajón sobre El Canal Matute en la ciudad de Cartagena de Indias, antes de la fecha de vencimiento.
5. Informar al Establecimiento Público Ambiental el reinicio de las obras, para que la autoridad realice las actividades de control y seguimiento a las obras civiles.

ARTÍCULO SEGUNDO: ACOGER integralmente el Concepto Técnico No. 1122 de 31 de julio de 2024 emitido por la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible del EPA Cartagena.

ARTÍCULO TERCERO: El Establecimiento Público Ambiental- EPA Cartagena, a través de la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible, practicará visita de seguimiento con el fin de verificar el cumplimiento de la Ley, de esta Resolución y demás obligaciones, para lo cual se deberá comunicar la presente decisión a la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible.

ARTÍCULO CUARTO: ADVERTIR que, en caso de incumplimiento, esta Autoridad Ambiental, en ejercicio de las atribuciones consagradas en la Ley 1333 de 2009, iniciará las actuaciones administrativas que sean conducentes y pertinentes en defensa del medio ambiente sano, procediéndose a imponer las medidas preventivas y sanciones que sean del caso hasta cuando se allanen a cumplir lo requerido.

ARTÍCULO QUINTO: REMITIR copia del presente acto administrativo a la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible del Establecimiento Público Ambiental- EPA Cartagena, para su seguimiento, vigilancia y control.

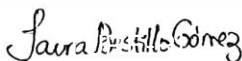
ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR a través de medios electrónicos el presente acto administrativo a la Unión Temporal Caribe al correo electrónico gerencia@incivilsas.com, el contenido del presente acto administrativo, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-CPACA).

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra el presente auto procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, de conformidad con lo previsto en el Artículo 76 del CPACA.

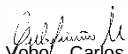
ARTÍCULO OCTAVO: PUBLICAR el presente acto administrativo en el Boletín Oficial del Establecimiento Público Ambiental- EPA Cartagena, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

SIGNA



LAURA ELENA DEL CARMEN BUSTILLO GÓMEZ
Secretaria Privada Establecimiento Público Ambiental



Vobol. Carlos Hernando Triviño Montes
JOAJ EPA Cartagena

Proyectó: R. Osorio
Abogado Asesor Externo OAJ EPA